

1379 --

DECRETO N°

TEMUCO, 24 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : PATRICIO ESTEBAN ARIAS VILLAGRAN</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Santa Rosa, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b> , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente.</li> <li>Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco.</li> <li>Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas.</li> <li>Visitas sociosanitarias a pacientes COVID.</li> <li>Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondiente</li> </ul>			
<b>Monto Mensual</b>	<b>3 cuotas de: \$1.075.000</b>	<b>Monto Total</b>	<b>\$3.225.000.-</b>
<b>Período desde</b>	<b>01.05.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.07.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>	<b>REFUERZO EN APS- COVID 19</b>	
<b>Centro de Costo</b>	<b>32.61.01</b>	<b>ATENCIÓN DOMICILIARIA</b>	
		<b>CESFAM Santa Rosa</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$3.225.000. -(tres millones doscientos veinticinco mil pesos).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/NBP/MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



1327/07.06.21.